



RESOLUCIÓN No. 000002

(7 MAR 2018)

"Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta y su consecuente destrucción"

EL PROCURADOR REGIONAL DEL META,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo décimo de la Resolución 402 de octubre 02 de 2015, emanada del Despacho del señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 402 de 2015, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes y enajenación de bienes muebles de propiedad de la Procuraduría General de la Nación", señala en el Artículo Primero que "Procederá la salida definitiva por baja de los registros contables y de los inventarios de la Procuraduría General de la Nación de los bienes muebles que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no sean susceptibles de reparación o adaptación, requieran un mantenimiento que resulte costoso para la Entidad o no sean útiles o adecuados para el servicio al cual hayan sido destinados, y no estén afectados por normas especiales".

2. Que mediante correo electrónico de fecha 22 de Agosto de 2017 el Grupo Almacén e Inventarios le informó al Coordinación Administrativa del Meta que "(...) se debe registrar en **Bodega Inservibles** de su(s) Departamento, las placas de Software Obsoleto que relaciono:

Código de Cuenta	Descripción de Bienes	Descripción de Bienes	Nombre Comercial del software	Código de Placa	Almacén	Procuraduría Regional	Funcionario	Código de Funcionario
2040301032	SOFTWARE	LICENCIAS	LICENCIA DE ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES"	CD1706	ALMACEN CALDAS	PROC REGIONAL CALDAS	DAIRO YESID BAHAMON JIMENEZ	93204217
2040301032	SOFTWARE	SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL AS	LICENCIA DE ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES"	CB1268	ALMACEN CORDOBA	PROC REGIONAL CORDOBA	HECTOR ENRIQUE ATENCIA PRIETO	6818473
2040301032	SOFTWARE	LIC. SISTEMA DE PROGRAMACION Y SOFTWARE	LICENCIA DE ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES"	GU613	ALMACEN GUAJIRA	PROC REGIONAL GUAJIRA	EZEQUIEL HUMBERTO BILBAO POSADA	85471564
2040301032	SOFTWARE	LICE. SOFTWARE	LICENCIA DE ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES"	MT1620	ALMACEN META	PROC REGIONAL META	MISAEI ANTONIO SUAREZ GARAVITO	19375670
2040301032	SOFTWARE	ACTUALIZACION LICENCIA INVENTARIOS	LICENCIA DE ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES"	RS1150	ALMACEN RISARALDA	PROC REGIONAL RISARALDA	OSCAR CAGUA CASTELLANOS	7549627

Consideraciones:

- Adquiridos por la PGN a la firma ASESORIAS & SERVICIOS "AS DE ASES" mediante Contrato No. 12 de 2003.



RESOLUCIÓN No. 1000002

(- 7 MAR 2018 -)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta y su consecuente destrucción.

- Objeto: ACTUALIZACION PARA EL MANEJO DE INVENTARIOS INDIVIDUALES "AS DE ASES".
- El Modulo de Inventarios AS DE ASES dejo de funcionar en el nivel Regional desde el año 2009 (Remplazado por al SIAF de Inventarios)
- Fisicamente: es un CD en tamaño 5 ¼.

Lo expuesto, con el fin de continuar con el proceso de depuración de inventarios que adelanta el Grupo de Almacén e Inventarios y la Oficina de Sistemas en la PGN desde el año anterior, relacionado con los bienes que se reflejan en el Sistema de Inventarios -SIAF".

3. Que mediante oficio No. 65 de fecha 11 de octubre de 2017, dirigido a la Oficina de Sistemas, el Coordinador Administrativo del Meta, solicita lo siguiente: "Por tratarse de elementos de cómputo y de acuerdo a la Resolución No. 402 de 2 de Octubre de 2015 derivada del Procurador General de la Nación, en su ARTICULO DECIMO "PARAGRAFO PRIMERO"; comunicamos que esta regional se encuentra tramitando la baja definitiva del Software Obsoleto identificado con la Placa MT1820 por \$522.000,00 DEL Sistema SIAF, ya no son útiles para la entidad. Por lo anterior solicitamos a ustedes la debida autorización de baja y continuar con el proceso."

4. Que mediante oficio No. 64 de fecha 11 de octubre de 2017 dirigido al Procurador Regional del Meta, el Coordinador Administrativo del Meta le informó que: "Atendiendo instrucciones del Grupo de Almacén e Inventarios y la Oficina de Sistemas, comedidamente relaciono los bienes Software obsoleto, que se encuentra en el inventario de la Procuraduría en el Meta, que ya no son requeridos por la entidad para su funcionamiento, con 00651 fin de solicitar la baja definitiva del Sistema de Inventarios-SIAF, y se ordene crear el comité evaluador en cumplimiento de los Artículos CUARTO Y QUINTO de la Resolución 402 del 02 de Octubre de 2015 emanada del despacho del señor Procurador General de la Nación."

5. Que mediante acta 001 de fecha 11 de octubre de 2017, se constituyó el comité evaluador para baja definitiva de software del inventario en aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta, conformado por los doctores YAMIL EDUARDO ÁLVAREZ CASTRO, en su calidad de Procurador Regional, MISAEL ANTONIO SUAREZ GARAVITO en su condición de Coordinador Administrativo del Meta y la señora GINA CAROLINA CLAVIJO SÁNCHEZ Secretaria Ejecutiva de la Procuraduría Regional, quien actuará como Secretaria del Comité.

6. Que con fecha 12 de octubre de 2017, se suscribió el "Acta 002 Comité Evaluador para baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación - Regional Meta", suscrita por los miembros del comité designados mediante acta No. 001 de 2017 en la que consta la inspección y conformación de un lote de los bienes (Software). En el acta mencionada se dejó constancia de lo siguiente:

"(...) El objeto de la reunión de este Comité es realizar la Inspección y conformación de un Lote de bienes (Software) OBSOLETO que serán objeto de Baja Definitiva del Sistema SIAF.

Se procede a revisar el bien conforme al listado anexo, el cual está organizado por el siguiente grupo:

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT.	VR COMPRA	VR ELEMENTO	DEPRECIACION	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA AGRUPACION 20403 SOFTWARE	1	522.000,00	522.000,00	522.000,00	-	-



RESOLUCIÓN No. 000002

(= 7 MAR 2018)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta y su consecuente destrucción.

TOTAL	1	522.000,00	522.000,00	522.000,00	-	-
-------	---	------------	------------	------------	---	---

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de Agosto de 2017 del Doctor Heriberto Bautista Ardila, Profesional del Grupo Almacén e Inventarios, dirigido a la Coordinación Administrativa del Meta, solicita la baja de los obsoletos registrados el SIAF entre ellos el Software registra (sic) con l (sic) Placa MT1820.

Lo expuesto, con el fin de continuar con el proceso de depuración de inventarios que adelanta el Grupo de Almacén e Inventarios y la Oficina de Sistemas en la PGN desde el año anterior, relacionado con los bienes que se reflejan en el Sistema de Inventarios -SIAF.

El SOFTWARE que no utiliza la Entidad NO se debe someter a Venta o Donación, por lo cual el destino final debe referir a expedir Resolución por destrucción. (...)"

1. Inspección y Avalúo y Conformación de Lotes: Por lo anteriormente señalado, para el bien cuyo valor comercial es CERO (\$0,00), el cual se relación (sic), y su valor en libros es CERO (0,00), se procede a conformar un lote Software Obsoleto, el cual el comité determina que es para destrucción."

7. Que la Coordinadora Grupo Almacén e Inventarios de la Entidad, expidió certificado de fecha 03 de noviembre de 2017, en el que consta:

"La suscrita Coordinadora del Grupo de Almacén e Inventarios certifica que la información reportada a la fecha por el aplicativo SIAF almacén de la bodega de inservibles META es la siguiente:

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT.	VR. COMPRA	VR. ELEMENTO	DEPRECIACION	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA AGRUPACION 20403 SOFTWARE	1	522.000,00	522.000,00	522.000,00	-	-
TOTAL	1	522.000,00	522.000,00	522.000,00	-	-

(...)"

8. Que para soportar la obsolescencia de los equipos de cómputo y Software, mediante oficio O.S. 898 de fecha 03 de noviembre de 2017, el Jefe Oficina de Sistemas, en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio de 11 de octubre de 2017, enviado por el Coordinador Administrativo del Meta, conceptúo lo siguiente: "Una vez verificado el estado de los equipos de cómputo y software en el Sistema SIAF módulo de inventarios (Computadores, Monitores, Impresoras, Escáner, Video Beam, software y otros), de la sede que usted coordina, adelante se presenta el software que dada su obsolescencia ha dejado de ser útil para la Entidad, por consiguiente y de acuerdo a lo señalado en la Resolución 402 del 2 de octubre de 2015, derivada del Procurador General de la Nación, en su artículo Décimo, párrafo primero, por la cual se reglamentan los procedimientos de baja de bienes de propiedad de la Procuraduría General de la Nación, así como las comunicaciones de la Secretaria General 002 de 2015, 013 y 014 de 2016, relacionadas con la depuración del Archivo e Inventarios, respectivamente, es necesario realizar las acciones pertinentes para proceder a la baja definitiva del mismo.(...)"

9. Que mediante oficio DA-2069 de fecha 23 de noviembre de 2017, dirigido al Procurador Regional del Meta y al Coordinador Administrativo de la Procuraduría en mención, el Jefe de la División Administrativa



RESOLUCIÓN No. 000002

(7 MAR 2018)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta y su consecuente destrucción.

de la Entidad, indicó lo siguiente: "(...) Con la presente autorizo efectuar la baja de tales elementos por su valor en libros, bajo exclusiva responsabilidad del Comité Evaluador Regional del Meta, por ser quienes tienen a su cargo el bien relacionado y les consta el estado de obsolescencia del mismo, a través de la Resolución que por competencia debe proferir el Procurador Regional, en atención a su valor en libros, de acuerdo con el Art. (sic) Décimo Quinto, de la Resolución 402 de 2015".

10. Que el Coordinador del Grupo de Contabilidad, el 27 de noviembre de 2017, expidió la siguiente constancia:

"Que revisados los libros auxiliares contables del Sistema de información Financiera SIAF Contable, que corresponden a la información fuente de los saldos en SIIF, los bienes relacionados por el Coordinador del Grupo de Almacén de la PGN en su certificación, respecto de la Regional Meta, para realizar proceso de baja por un valor total de los elementos de \$522.000,00, como bienes registrados en el aplicativo SIAF Almacén en la bodega de Inservibles, corresponde a los valores que a la fecha se revelan en las cuentas de orden de dicha Regional SIAF Contable y SIIF Nación II, en la cuenta de Intangibles."

Con base en lo anterior, el Procurador Regional del Meta, en uso de sus facultades legales y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva del inventario en el Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles Almacén de la Regional Meta de la Procuraduría General de la Nación, por valor en libros CERO (0,00), de cada uno de los bienes-software de propiedad de la Procuraduría General de la Nación en estado inservible por total deterioro u obsolescencia, que se encuentran discriminados en cuadro anexo en un (1) folio, que contiene la siguiente información: ALMACEN: 17 ALMACÉN META; DEPENDENCIA: 1002 ALMACÉN DE INSERVIBLES; FUNCIONARIO: 80423307 FUNCIONARIO ENCARGADO DE INSERVIBLES; FECHA: NOVIEMBRE 03 DE 2017; TIPO: BIENES PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, y que se efectúen los ajustes contables necesarios en las cuentas donde se encuentre contabilizado y que se discrimina así:

NOMBRE DEL ELEMENTO	CANT	VR COMPRA	VR DEPRECIACION	VALORIZACION	SALDO EN LIBROS
BIENES PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA AGRUPACION 20403 SOFTWARE	1	522.000,00	522.000,00	-	-
TOTAL	1	522.000,00	522.000,00	-	-

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Coordinación Administrativa del Meta, el agotamiento del trámite relacionado con la **DESTRUCCIÓN** del bien-software, detallado en el anterior artículo.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de lo actuado a las Divisiones Administrativa y Financiera de la Entidad, así como a la Oficina de Control Interno y al Grupo Almacén e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN No. 000002

(7 MAR 2018)

Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de software del inventario en Aplicativo SIAF Almacén de la bodega de inservibles, de la Procuraduría General de la Nación Regional del Meta y su consecuente destrucción.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, Meta el 7 MAR 2018

7 MAR 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Acxan Duque Gamez
ACXAN DUQUE GAMEZ
Procurador Regional del Meta 

Proyectó: Octavio Rafael García Guerrero
División Administrativa.
Revisó: Gloria Stella Angarita Salamanca
Grupo de Almacén e Inventarios
Revisó: Diego Alonso Bernal Acosta
Jefe de División Administrativa

Revisó aspectos jurídicos:
Julieta Riveros – Asesora Oficina Jurídica
Liliana García Lizarazo – Jefe Oficina Jurídica 